

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL



Nariño (Ant.), ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Custodia, Alimentos y Visitas
Demandante	ANA MILENA MONTOYA FRANCO
Demandado	EDWIN FERNEY SERNA HURTADO
Auto	<u>Sustanciación</u> No. 026
Radicado	Nro. 2021-00017

Mediante auto 286 fechado 14 de diciembre de 2021, emitido por este despacho judicial, se fijó fecha para realizar AUDIENCIA prevista en el artículo 392 en concordancia con los artículos 372 y 373 del CGP, para el jueves DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las 9:00 de la mañana; en vista a la comunicación allegada por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES UNIDAD BÁSICA DE MEDELLÍN, donde solicitan historias clínicas completas y actualizadas, con el fin de realizar prueba toxicológica y valoración psicológica y psiquiátrica, este despacho por medio de auto 008 fechado 18 de enero de 2022, ordenó oficiar a la Empresa Social del Estado – HOSPITAL SAN JOAQUÍN DE NARIÑO-ANTIOQUIA y al HOSPITAL SANTA MARGARITA DE COPACABANA-ANTIOQUIA.

Ahora, en cumplimiento a lo ordenado, por secretaría fueron remitidos los oficios 014 y 015 a las entidades enunciadas, sin que a la fecha se haya recibido respuesta alguna por parte de la Empresa Social del Estado – HOSPITAL SAN JOAQUÍN DE NARIÑO-ANTIOQUIA, por lo tanto, no se ha podido enviar lo solicitado al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES UNIDAD BÁSICA DE MEDELLÍN.

Así las cosas, y toda vez que es fundamental para este despacho conocer el resultado del dictamen que se realice a los señores EDWIN FERNEY

SERNA HURTADO y ANA MILENA MONTOYA FRANCO, se APLAZA la audiencia prevista para el día 10 de febrero de 2022, a las 9:00 de la mañana y, una vez se obtengan los mismos, se fijará fecha para realizar AUDIENCIA prevista en el artículo 392 en concordancia con los artículos 372 y 373 del CGP.

NOTIFÍQUESE.

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
Jueza. -

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 012** fijados hoy **09 de febrero de 2022.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:

Andrea Isabel Ramirez Barbosa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd929b94cbc74203bfa1553d3e1b2d851fcae64ad970e745673fda2d7ae
0f8a8

Documento generado en 08/02/2022 04:35:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>